

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL MANEJO DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO

PRESENTACIÓN

En el presente documento se formulan los lineamientos generales de un Plan Estratégico para el manejo del desplazamiento interno forzado por el conflicto armado.

En cuanto a los elementos estratégicos, se establecen las responsabilidades misionales de la RSS en cuanto al manejo del desplazamiento forzado, y se formulan las Áreas de Direccionamiento Estratégico, es decir las áreas claves de resultado en las cuales la RSS concentrará durante los próximos tres años sus esfuerzos, sus recursos y su atención. De otro lado, se sintetiza el nuevo enfoque de la política en la materia, señalando los elementos centrales constitutivos del mismo.

Adicionalmente, se presentan los lineamientos generales de política para el período 2000 - 2002, sintetizando los elementos esenciales de la situación actual, especificando las principales políticas y, para cada una de ellas, los objetivos, las líneas generales de acción, las estrategias prioritarias y las acciones y proyectos específicos.

LAS RESPONSABILIDADES MISIONALES DE LA RSS EN CUANTO AL DESPLAZAMIENTO FORZADO

En lo relativo al manejo del fenómeno del desplazamiento forzado por el conflicto armado, las responsabilidades misionales de la RSS son las siguientes:

1. Diseñar, evaluar y desplegar hacia las distintas organizaciones involucradas la política nacional de atención a la población desplazada, y coordinar su financiación y ejecución.
2. Diseñar e implementar normas y “reglas del juego” para la atención al fenómeno del desplazamiento.
3. Concurrir con los recursos financieros necesarios para financiar las diferentes acciones locales, regionales y nacionales para atender el fenómeno del desplazamiento.
4. Movilizar recursos de otras entidades del Estado, y de organizaciones civiles y privadas nacionales e internacionales, a través del subsistema de cooperación internacional.
5. Liderar, orientar, coordinar y dinamizar el Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada (SINAIPD)
6. Concertar y coordinar con autoridades regionales y locales las medidas específicas a adoptar para prevenir, atender y mitigar el impacto del desplazamiento.
7. Atender directamente o en coordinación con otras instituciones a la población desplazada mediante la ejecución de acciones de prevención del desplazamiento, y de atención humanitaria, consolidación, retorno o reubicación y estabilización.
8. Generar y suministrar a los diversos usuarios públicos y privados nacionales e internacionales (particularmente a los que formulan políticas, planes y programas), información oportuna y

confiable sobre el fenómeno del desplazamiento forzado por el conflicto armado y sobre las acciones, programas y planes para su manejo.

9. Brindar asesoría y asistencia técnica a Comités Departamentales y Municipales, Gobernaciones, Alcaldías y ONGs para el fortalecimiento de su capacidad institucional, técnica y financiera.

LAS ÁREAS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Durante los próximos tres años la RSS *dedicará toda su atención, esfuerzos y recursos a las siguientes áreas claves de resultado:*

1. **Desarrollar y consolidar organizacionalmente a la RSS** en tanto institución, y **desarrollar la capacidad gerencial** necesaria para que la RSS esté en condiciones de cumplir adecuadamente con las responsabilidades que le competen en cuanto al manejo del fenómeno del desplazamiento forzado.

Esto supone, de un lado, garantizar la organización y funcionamiento adecuado de la estructura organizacional (en particular la descentralización y el fortalecimiento de las delegaciones territoriales), la integración de los diferentes sistemas funcionales, la optimización de los sistemas, redes y flujos de información, y la formulación e implementación de una estrategia efectiva de comunicación. Del otro, el desarrollo de las capacidades gerenciales en los niveles medios de dirección.

Como resultado, se espera que la RSS esté en capacidad de cumplir cabalmente con las responsabilidades misionales de la RSS relativas al desplazamiento forzado, y de implementar efectiva y exitosamente las políticas, estrategias, programas y proyectos previstos en el Plan Estratégico.

2. **Generar capacidad organizacional, técnica y financiera permanente en las entidades que integran el SNAIPD** (las “redes o asociaciones específicas” que lo constituyen), para la ejecución efectiva (eficaz y eficiente) de las acciones, programas y proyectos de prevención, atención humanitaria, consolidación, retorno o reubicación y estabilización.

Como resultado, todas ellas deberán estar en capacidad de responder en forma efectiva y oportuna a las necesidades de la PD, respondiendo satisfactoriamente a estándares internacionales de calidad y de costo-efectividad.

Para ello, la RSS implementará un programa de asesoría y asistencia técnica a organismos y entidades ejecutoras, dando prioridad a las organizaciones que actúen en la “línea de frente”: alcaldías y gobernaciones, ONGs, y Consejos Municipales y Departamentales.

Dicho programa estará basado en la promoción de un sistema de “cooperación horizontal” en el cual el papel de la RSS será el de recoger, abstraer, racionalizar, divulgar y convertir en guías de trabajo, los enfoques y experiencias exitosos a nivel de acciones, proyectos y programas.

3. Desarrollar y poner en marcha una **estrategia de alianzas internacionales dirigida a movilizar recursos externos** para la financiación de los programas y proyectos.

Como resultado, se espera que, en forma permanente y mediante acciones planeadas con base en

proyecciones objetivas, se pueda cubrir con recursos externos la diferencia entre el costo total de los programas y proyectos, y los recursos presupuestales estatales disponibles.

Para ello la RSS deberá desarrollar (a través de la Unidad Técnica Conjunta) la capacidad técnica que le permita atender, con un alto nivel de competencia técnica, la interlocución con los organismos internacionales financiadores de programas y proyectos en los siguientes campos:

- 1 Formulación de proyectos.
 - 2 Negociación de los recursos.
 - 3 Seguimiento y evaluación permanente de los mismos.
 - 4 Entrega de información debidamente sustentada y rendición de informes parciales y finales de ejecución.
1. Implementar un **sistema estratégico e integral de registro, información, seguimiento y evaluación** (abierto al uso público). Como resultado, se espera contar con tal instrumento que provea apoyo fundamental para:
- 1 Establecer señales anticipadas y formular políticas y acciones eficaces de prevención del desplazamiento.
 - 2 Caracterizar y cuantificar el fenómeno (incluyendo el subregistro), los territorios y grupos de población afectados, sus necesidades y expectativas, como apoyo para la formulación de políticas y programas de atención efectivos.
 - 3 Formular políticas, programas y proyectos por parte de organizaciones públicas, privadas y comunitarias nacionales e internacionales que estén involucradas en el manejo del fenómeno del desplazamiento interno forzado.
 - 4 Hacer seguimiento y evaluación de los resultados de las acciones, programas y proyectos implementados a través de las diferentes entidades.
 - 5 Hacer seguimiento a los grupos de población afectados por el fenómeno, y atendidos temporalmente o no atendidos por dichos programas.

La implementación del sistema se llevará a cabo a través de la puesta en marcha de:

- 6 El sistema único y estandarizado para el registro de la población desplazada.
- 7 Los observatorios sociales locales, con participación de las comunidades.
- 8 El Observatorio Nacional para el fenómeno del desplazamiento forzado.
- 9 El Sistema de Alertas tempranas operado por las comunidades y la Defensoría del Pueblo.
- 10 La Red Nacional de Información sobre Población Desplazada, que integre los diferentes sistemas de información y bases de datos existentes en el país.
- 11 La Auditoría Externa.

Teniendo en cuenta los elementos hasta aquí expuestos, en el Plan Estratégico (Objetivos, Metas y Estrategias) se define cómo obtener los objetivos y resultados planteados en las Areas de Direccionamiento Estratégico.

EL NUEVO ENFOQUE DE POLÍTICA

Es claro que el origen del fenómeno del desplazamiento forzado radica en la existencia misma del conflicto armado, por lo cual la remoción de dicha causa debe ser acometida mediante iniciativas estructurales que exceden la competencia y capacidad de la RSS, tales como las políticas para la construcción de la paz, y mediante instrumentos tales como el Plan Nacional de Desarrollo “Cambio para Construir la Paz” y el “Plan Colombia”.

Este último se constituye en una herramienta fundamental para la prevención del desplazamiento

forzado, e incluye algunas estrategias básicas relacionadas con el manejo del fenómeno. Dichas estrategias buscan afectar los factores determinantes en los niveles de vulnerabilidad de las poblaciones, tales como su pobreza, sus niveles de arraigo a determinada región, el capital social existente, la infraestructura de servicios públicos y, en general, la presencia del Estado en las regiones.

Dentro de este contexto, la Red de Solidaridad atenderá mediante programas y proyectos específicos tanto la prevención del desplazamiento como la atención a la población afectada por el mismo, mediante la asistencia humanitaria de emergencia (agua e higiene, nutrición y ayuda alimentaria, refugio y salud), el retorno o reubicación, y la estabilización económica y social.

En esta perspectiva, el enfoque adoptado por la RSS está basado en un enfoque que se puede resumir como “**atención integral y soluciones duraderas**” y que está basado, entre otros, en los siguientes elementos:

1. Trascender el tradicional enfoque asistencialista y puramente de emergencia, buscando generar **condiciones y soluciones sostenibles y duraderas** que permitan tanto a los individuos como a las comunidades afectadas superar la dependencia de la asistencia humanitaria, recuperar su capacidad productiva y su tejido social, potenciar su capacidad de desarrollo individual y colectivo, e insertarse proactivamente en los procesos de desarrollo local, regional y nacional.
2. Lo anterior implica que los programas y acciones de atención a la PD deban desarrollarse con base en una **estrategia de participación y empoderamiento de las respectivas comunidades**, es decir que no basta con garantizar las condiciones de supervivencia, sino también constituyen objetivos claves el ganar autonomía y poder social.
3. En esta perspectiva, el diseño y la ejecución de las acciones se abordará desde un “**enfoque poblacional y territorial**”, que sea coherente y consistente con la heterogeneidad social y territorial del fenómeno del desplazamiento forzado, enfoque que a la vez significa: a) reconocimiento, respeto y valoración de los diferentes grupos poblacionales y sus intereses de desarrollo, b) reconocimiento de los niveles diferenciales de satisfacción de intereses entre estos grupos, y c) el carácter integral que deben reflejar las estrategias y acciones de desarrollo.
4. El nuevo enfoque busca tener en cuenta también **los impactos indirectos** del fenómeno del desplazamiento sobre al menos otros dos grupos de población (diferentes al de los desplazados) que se ven sometidos a los efectos perversos indirectos del desplazamiento, pero sin poder constituirse en beneficiarios de los programas y proyectos de atención directa: a) aquellas comunidades que permanecen en la misma región o localidad afectada (es decir, no se desplazan, pero sufren los efectos del desplazamiento extensivos a toda la localidad o región) y b) la población pobre y vulnerable residente en las localidades receptoras de desplazados (competencia adicional por recursos y servicios).

Así, en la política se contemplan estrategias, programas y acciones *dirigidas globalmente tanto a las localidades y regiones expulsoras como a las receptoras*, cuyos beneficios no se reducen a la población desplazada.

5. Así mismo se considera crucial la **participación y corresponsabilidad de la sociedad civil en el manejo del fenómeno del desplazamiento** interno forzado. En este contexto, se resalta la importancia no solamente de las ONGs y de las organizaciones comunitarias, *sino también*

de las empresas privadas y de los gremios de la producción. Estos últimos jugarán un papel clave en la generación de condiciones favorables a la viabilidad de los proyectos productivos.

En particular, a este respecto debe resaltarse que en el Plan se han identificado mecanismos para la contratación por administración delegada, de la ejecución de programas y proyectos con entidades ejecutoras privadas, ONGs y comunidades, que demuestren experiencia, capacidad y voluntad de compartir la responsabilidad, y de transferir dicha experiencia y conocimientos a otras instituciones, organizaciones, entidades y comunidades locales. Esto supone ir más allá de los simples convenios para la ejecución, e implica desarrollar nuevos enfoques y nuevos métodos de trabajo para el desarrollo e implementación de los programas y proyectos.

Dentro de esta perspectiva, tanto los objetivos del Plan como las estrategias deberán reflejar los elementos del nuevo enfoque de política antes mencionados.

LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN ESTRATÉGICO

El nuevo marco de política, presentado en el aparte precedente, se concreta en un Plan a tres años (Junio de 1999 a Julio del 2002) que refleja los elementos básicos en él planteados.

Un análisis de la situación prevalente en el momento de iniciar la aplicación del nuevo marco de política, permite identificar las siguientes áreas - problema:

1. Dispersión de responsabilidades entre las instituciones estatales involucradas.
2. Extrema debilidad de los sistemas de información.
3. Insuficiente descentralización de la política.
4. Excesiva concentración en el tratamiento asistencial y de emergencia, y poco énfasis en la prevención, el retorno, reubicación y estabilización.
5. Debilidad o carencia de articulación entre Estado y Sociedad Civil, en particular entre las entidades públicas involucradas y las Ongs y agencias nacionales e internacionales.
6. Escasez de recursos presupuestales, generada por las dificultades fiscales del país, para atender adecuadamente la creciente demanda de atención a la población desplazada.
7. Como consecuencia de los factores anteriores, existencia de una amplia brecha entre la formulación y la implementación de la política.

Las siguientes son las líneas estratégicas de trabajo tendientes a resolver los obstáculos y limitaciones señalados, y a crear las condiciones para implementar exitosamente el nuevo marco de política:

1. Reorganizar, simplificar, descentralizar y fortalecer la estructura institucional, y el esquema de ejecución de la política.
2. Asegurar los recursos suficientes para atender adecuadamente al fenómeno del desplazamiento forzado, complementando los recursos presupuestales de las entidades estatales responsables, con contribuciones del sector privado y no gubernamental nacional e internacional.
3. Integrar, desarrollar y consolidar los sistemas de información, seguimiento y evaluación, y en particular el sistema de registro de la población desplazada.
4. Mejorar la capacidad de respuesta y la calidad de los programas de atención humanitaria de emergencia
5. Desarrollar y consolidar los programas de retorno, reubicación y estabilización socioeconómica.
6. Desarrollo y consolidación de las estrategias de prevención del desplazamiento, y de protección a la población retornada o reasentada.

Así, el Plan Estratégico para el manejo del desplazamiento forzado, de acuerdo con lo planteado en los apartes precedentes, se ha estructurado a través de cuatro grandes políticas:

1. Mejoramiento de los Programas de Atención Humanitaria de Emergencia.
2. Desarrollo y Consolidación de los Programas de Restablecimiento de la PD: Retorno, Reubicación y Estabilización Socioeconómica.
3. Desarrollo y Consolidación de los Programas Prevención del Desplazamiento y Protección a la Población Retornada o Reubicada.
4. Mejoramiento de la Capacidad Institucional de Respuesta, a través de :
 - a) Fortalecimiento del Esquema Institucional,
 - b) Movilización de recursos públicos y privados nacionales e internacionales.
 - c) Integración, Desarrollo y Consolidación de los Sistemas de Registro, Información, Seguimiento y Evaluación.

MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA.

Se entiende por *atención humanitaria de emergencia* la prestación, a la PD, de la asistencia para alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas que garanticen unos estándares mínimos de calidad, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 387 de 1997. Dicha atención se prestará por un período máximo de tres (3) meses, prorrogables excepcionalmente por otros tres (3) meses.

Para efectos de determinar el tipo de acciones específicas, y los plazos en que éstas se deben realizar, se caracteriza la atención humanitaria dependiendo de la etapa en que se encuentre el desplazamiento:

- a) *Urgencia*: intervención de crisis que requiere acciones de socorro, asistencia y apoyo a la población para mitigar las necesidades básicas de alimentación, salud, alojamiento y salubridad pública durante las primeras 72 horas posteriores a la ocurrencia de un desplazamiento,
- b) *Emergencia*: tiempo en el cual se presta atención humanitaria en todos sus componentes, mientras se define un asentamiento temporal, y
- c) *Transición*: tiempo a partir de la ubicación de la población en un asentamiento temporal, que incluye acciones en protección, asistencia humanitaria y fortalecimiento de las capacidades de la comunidad desplazada para el desarrollo social y económico que faciliten el retorno o la reubicación; adicionalmente involucra rehabilitación psicológica y promoción de la

Finalmente, los programas de atención humanitaria prevén respuestas diferenciadas para a las distintas modalidades de desplazamiento:

- 1 masivo,
- 2 familiar,
- 3 individual,
- 4 en zonas rurales,
- 5 en ciudades intermedias y grandes.

OBJETIVOS

Prestar adecuadamente a la PD los servicios de asistencia humanitaria de emergencia de agua e higiene, nutrición y ayuda alimentaria, refugio y salud, garantizando que los programas respectivos cumplan con:

- 6 los criterios diferenciales de focalización sobre población - objetivo establecidos por la RSS,
- 7 estándares mínimos de calidad reconocidos internacionalmente, y
- 8 estándares adecuados de costo-efectividad.

ESTRATEGIAS

Estrategia 1:

Promover la prestación mediante administración delegada y en coordinación con organismos públicos o privados nacionales e internacionales, la atención humanitaria de emergencia a la PD en todos los municipios receptores.

Proyectos y Acciones:

- 9 Prestación de asistencia humanitaria de emergencia a 194.000 familias en tres años (2000 - 2002)

Estrategia 2:

Instaurar un sistema de mejoramiento continuo de los estándares de calidad y de costo - efectividad (basado en el ciclo: planear, ejecutar lo planeado, verificar los resultados y tomar las acciones correctivas) de los programas de atención humanitaria a las diferentes modalidades de desplazamiento: masivo, familiar, individual - en zonas rurales, en ciudades.

Proyectos y Acciones:

- 10 Realizar un diagnóstico de la situación actual de los procesos, procedimientos y resultados, en relación con los estándares mínimos de calidad y de costo - efectividad. Rediseñar los procesos y procedimientos, involucrando equipos interfuncionales y de los distintos niveles territoriales, tanto de la RSS como de las agencias o entidades ejecutoras. Realizar los ajustes y estandarizar los procesos y las normas de calidad.
- 11 Desarrollar los manuales y protocolos, determinar los estándares mínimos de desempeño y los indicadores de control (de proceso y de resultado).
- 12 Implementar programas piloto y verificar los estándares de desempeño (calidad y costo - efectividad)

Estrategia 3:

Establecer una Red Nacional para la Atención Humanitaria Integral de Emergencia, integrada por campamentos móviles para alojamiento de emergencia, Centros de Alojamiento Transitorio

(CATs) de carácter semirural, y Unidades de Atención y Orientación en las ciudades medianas y grandes.

Proyectos y Acciones:

- 13 Adquisición e instalación de 20 kits de campamentos móviles para alojamiento de emergencia de PD en desplazamientos rurales colectivos.
- 14 Establecer 10 Centros de Alojamiento Transitorio (CATs) de carácter semirural en las principales zonas receptoras de PD., en los cuales las familias puedan recibir atención integral, contar con vivienda temporal digna, desarrollar actividades provisionales de producción agropecuaria apoyada por los programas de seguridad alimentaria de la FAO y del PMA, y acceder a los servicios locales de educación y salud, previa coordinación con las respectivas administraciones municipales o distritales.
- 15 Establecer 25 Unidades de Atención y Orientación (UAOs) en las ciudades medianas y grandes, receptoras de PD.

Estrategia 4:

Implementar en todos los municipios receptores, a través del Ministerio de Salud y en coordinación con la RSS, el proyecto “Atención Integral en Salud a la PD en Colombia”.

Proyectos y Acciones:

- 16 Convenir alianzas con terceras entidades para el establecimiento de brigadas móviles para la atención en salud, en las etapas de urgencia y emergencia, en los desplazamientos masivos.
- 17 Para la etapa de transición, diseñar procedimientos administrativos ágiles que incluyan la posibilidad de realizar acuerdos fiduciarios, priorizando (de acuerdo a la disponibilidad presupuestal) los municipios receptores o en situación de mayor riesgo de convertirse en tales.
- 18 Gestionar, durante la etapa de transición, la inclusión de la PD en el SISBEN del respectivo municipio, y su inclusión en el régimen subsidiado o contributivo, según sea el caso.
- 19 Elaborar manuales de procedimientos administrativos para los encargados de la prestación del servicio de atención en salud.
- 20 Informar ampliamente a la PD sobre sus derechos en materia de salud, y sobre los lugares de atención.
- 21 Establecer mecanismos para facilitar a la PD la realización de exámenes médicos con fines laborales.
- 22 Realizar seguimiento e informes periódicos, por parte de las alcaldías, y/o de las entidades promotoras o prestadoras a la RSS sobre las acciones realizadas en esta materia.

Estrategia 5:

Implementar, en todos los municipios receptores, un esquema especial de atención a la PD en Educación: ingreso de los niños desplazados a los establecimientos educativos locales

(utilizando los cupos disponibles o ampliando la cobertura), capacitación de docentes para atención a la PD, diseño de metodologías especiales para la recuperación sicoafectiva, y facilitación de materiales y uniformes a los niños hasta por un período académico.

Proyectos y Acciones:

23 El Ministerio de Educación estudiará la adaptación de lo dispuesto en el decreto 2231/89 a la PD, para lo cual se acreditará su condición con la certificación de registro que para tal efecto expida la RSS.

DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE RESTABLECIMIENTO DE LA PD: RETORNO, REUBICACIÓN Y ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA.

El restablecimiento de la PD se llevará a cabo mediante el retorno a su lugar de origen, o mediante su reubicación bien en el sitio receptor después del desplazamiento, o en un sitio diferente.

El retorno de la población desplazada a su sitio de origen o su reubicación en otras zonas rurales o urbanas será voluntario, y se llevará a cabo de acuerdo con las previsiones en materia de protección, consolidación y estabilización socioeconómica contempladas en la Ley 387/97.

La estabilización socioeconómica consiste en generar alternativas económicas y de subsistencia durables y sostenibles para las personas, familias y comunidades desplazadas, dentro de una concepción no asistencialista. Está basada en la identificación y fortalecimiento de sus propias capacidades, y está dirigida al fortalecimiento del capital humano y social de la PD y a la generación de alternativas productivas que les permitan garantizar sus propias formas de subsistencia.

OBJETIVOS

1. Generar, con las propias comunidades y familias desplazadas, y en colaboración con las agencias y entidades públicas y privadas, condiciones para el retorno voluntario a sus lugares de origen. En los casos en que esto no sea posible, reubicar a los desplazados en condiciones de seguridad.
2. Modificar, en las zonas de expulsión, las condiciones que dieron origen al desplazamiento, mediante acciones dirigidas a restablecer el orden público y a la generación de transformaciones locales mediante la identificación y fortalecimiento de las capacidades para la organización social y comunitaria.
3. Tanto en los casos de retorno como en los de reubicación, integrar a la población desplazada a la vida social, económica y cultural bajo principios de dignidad y no discriminación.
4. Generar condiciones de estabilidad socioeconómica para la población desplazada o reubicada, tanto antes de su retorno o reubicación, como después del mismo..

ESTRATEGIAS

Estrategia 1:

Promover el retorno voluntario de las comunidades desplazadas a su sitio de origen,

modificando las condiciones que dieron origen al desplazamiento mediante la realización de acciones en las zonas de expulsión encaminadas a: a) el restablecimiento del orden público en la región, b) generación de transformaciones locales mediante la identificación y fortalecimiento de sus capacidades para la organización social y comunitaria.

Proyectos y Acciones:

- 1 Realizar el retorno voluntario, en corto plazo, de 10.000 familias en tres años (2.000 - 2.002).
- 2 Realizar el retorno voluntario a su lugar de origen, con reconstrucción de sus viviendas y con estabilización socioeconómica, de 25.000 familias en tres años (2.000 - 2.002)

Estrategia 2:

Reubicación de las comunidades y familias desplazadas en lugares diferentes al de su origen, procurando garantizar atención integral y soluciones sostenibles y duraderas, y propiciando su integración a la vida social, económica y cultural de su nuevo ámbito bajo principios de dignidad y no discriminación.

Proyectos y acciones:

- 3 Ubicación definitiva, con estabilización socioeconómica, de 50.000 familias en tres años (2.000 - 2.002) en el sitio actual de ubicación (municipio receptor distinto a su lugar de origen).
- 4 Reubicación y estabilización socioeconómica de 25.000 familias en tres años (2.000 - 2.002) en nuevos sitios (diferentes al lugar de recepción y al lugar de origen).

Estrategia 3:

Estabilización Socioeconómica de la PD, a través de proyectos concertados con las comunidades o familias afectadas y apoyados con recursos de la RSS, del Plan Colombia, del Plan Nacional de Desarrollo (inversiones sectoriales en educación , salud, niñez y familia, infraestructura social), aportes de las entidades nacionales y territoriales, y de entidades no gubernamentales o privadas nacionales e internacionales.

El desarrollo e implementación de la estrategia se hará a través de tres componentes básicos:

a) Generación de condiciones de autosubsistencia antes del retorno o la reubicación, para lo cual se promoverá la vinculación de la PD a programas de empleo de emergencia (de la RSS y de los programas del Fondo de Inversión para la Paz) y, adicionalmente, el desarrollo de alianzas con el sector privado (apoyadas en incentivos tributarios o de otra naturaleza) en proyectos piloto para el mismo efecto.

b) Capacitación en organización comunitaria, social y empresarial, dirigida a garantizar la sostenibilidad del retorno o la reubicación, a través de convenios con:

- 5 organizaciones de base y ONGs especializadas en el apoyo a la organización y la capacitación comunitaria, y
- 6 empresas y gremios del sector privado a través de proyectos productivos piloto integrales.

c) Desarrollo de proyectos productivos (individuales o asociativos) demostrativos viables en el mercado, apoyados en alianzas con el sector privado dirigidas al fortalecimiento de la capacidad

empresarial y a la oferta de asistencia técnica y la capacitación productiva.

Para el desarrollo de tales proyectos, la RSS coordinará con el Plan Colombia y con las entidades sectoriales respectivas actividades y complementarias tales como:

- 7 el diseño de mecanismos especiales para el otorgamiento de créditos a través de procedimientos flexibles,
- 8 el apoyo al establecimiento de canales de comercialización,
- 9 el apoyo a proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, educación y salud, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo

Adicionalmente, los municipios podrán contar con el apoyo de recursos de la RSS y del Fondo de Atención a la Población Desplazada en la ejecución de proyectos de inversión diferentes a los mencionados en los apartes anteriores, y en los cuales se vincule a la población desplazada

Proyectos y Acciones:

- 10 Coordinación de la RSS con la DIAN para el diseño de un mecanismo de incentivos tributarios o de otra naturaleza tendientes a estimular la vinculación de la PD a programas de empleo en el sector privado.
- 11 Diseño, por parte de DNP, de un mecanismo para que en la distribución de los recursos disponibles en el Fondo Nacional de Regalías para las entidades territoriales, se tome en cuenta la inversión en atención a la PD que realiza la respectiva entidad territorial como un criterio adicional de calificación, de manera que el acceso a los citados recursos sea directamente proporcional al monto destinado a los programas de atención a la PD.

En calidad de estrategias complementarias y de apoyo a las anteriormente mencionadas, se llevarán a cabo ***otras estrategias de tipo instrumental*** que se describen a continuación.

Estrategia 4:

Acceso a tierras y seguridad de tenencia: Establecimiento de Reservas Campesinas como instrumento estratégico para la consolidación social y económica de la PD en las áreas de retorno o de reubicación. Estas no solamente cumplen objetivos de estabilización socioeconómica, sino que también constituyen instrumentos poderosos para la prevención y la protección. Adicionalmente, creación de instrumentos y procedimientos, y movilización de recursos para: a) la adquisición de tierras para nuevos asentamientos, b) asegurar los derechos de propiedad en los sitios de origen, c) regularizar la tenencia en los lugares de reubicación.

Proyectos y Acciones:

- 12 Llevar a cabo algunos proyectos demostrativos de retorno o reubicación en zonas rurales, con base en el establecimiento de Reservas Campesinas, en zonas seleccionadas de común acuerdo con las comunidades desplazadas.
- 13 Desarrollar una propuesta (a cargo de un grupo de trabajo conformado por RSS, DNP, Minagricultura e INCORA) para facilitar el acceso a las tierras por parte de la PD, considerando: a) la posibilidad de que las personas desplazadas puedan aportar sus bienes inmuebles abandonados como parte de pago para la adquisición de nuevos predios, y b) la viabilidad de establecer propiedades colectivas en las que se combine el uso para actividades productivas y el uso para habitación.

- 14 Diseñar, por parte de la Subgerencia de Ordenamiento Social de la Propiedad del INCORA, un procedimiento especial para la identificación de los derechos y títulos de propiedad de la población que retorna.
- 15 Diseñar, por parte de la RSS con asesoría de DNP, un paquete instrumental de sostenimiento temporal - por un período definido - que permita garantizar la sostenibilidad del retorno o la reubicación y consolidar la estabilización. Este tiene por objeto garantizar a las familias el sostenimiento durante el período transcurrido entre la ocupación del terreno y la obtención de los primeros ingresos derivados de la actividad productiva agropecuaria (lapso entre la preparación de la tierra y siembra, y la cosecha, en actividades agrícolas, o su equivalente en actividades de otra índole), el cual puede tomar algunos meses.

Estrategia 5:

Vivienda (Rural y Urbana) y Promoción del Saneamiento Básico: acompañar los proyectos de retorno y reubicación con proyectos de vivienda. Promoción de proyectos de inversión de Saneamiento Básico no restringidos únicamente a la PD sino enfocados al desarrollo local, de manera que se incluya también a la población receptora en la recepción de sus beneficios.

Proyectos y Acciones:

- 16 Diseño de un esquema de subsidio a la demanda de vivienda rural y urbana, el cual podría ser administrado por los municipios y/o por el Banco Agrario. La cobertura se definirá con base en un sistema de registro único nacional de postulantes y beneficiarios administrado por una entidad privada, y en criterios de elegibilidad por definir. El subsidio se financiará con recursos del Programa de Subsidio de Vivienda Rural de la RSS, del Fondo Nacional para Atención a la PD, y del Fondo de Inversiones para la Paz.
- 17 Diseño de un esquema de incentivos a los municipios que involucren a la PD en los proyectos de ampliación de cobertura y alcantarillado y saneamiento básico, de manera tal que éstos puedan acceder a recursos de los fondos del Programa de Subsidio de Vivienda Rural de la RSS, del Fondo Nacional para Atención a la PD, y del Fondo de Inversiones para la Paz para beneficiar conjuntamente a la PD y a la población receptora.

DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO Y PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN RETORNADA O REUBICADA.

Se entiende por prevención del desplazamiento:

- 18 evitar la ocurrencia del mismo en aquellas regiones o localidades en riesgo a causa del conflicto armado, mediante su detección temprana y la realización de acciones que conduzcan a su neutralización, y/o
- 19 en caso de ocurrencia del evento, lograr que la comunidad lo afronte de manera organizada y planificada de manera que se minimicen o neutralicen los impactos más dramáticos como la pérdida de vidas, desaparición de personas, o daños a la integridad de las mismas, y/o
- 20 la previsión y planeación anticipada de todas y cada una de las acciones y procedimientos para prestar la asistencia humanitaria de emergencia en los sitios de recepción de la población

desplazada, de manera que se garantice una respuesta oportuna y acorde con los estándares de calidad internacionalmente aceptados, y dentro de parámetros razonables de costo-efectividad.

Por protección, se entiende:

- 21 la garantía, a las comunidades que han retornado a su sitio de origen o a aquellas que han sido reubicadas, de que no se repita el evento del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, y/o
- 22 la protección a la integridad de las personas, especialmente de los líderes, durante el período de duración del desplazamiento y posteriormente al retorno o a la reubicación.

Objetivos:

1. Neutralizar, en colaboración con las autoridades, la sociedad civil y la comunidad internacional, las causas, factores o condiciones que fuerzan el desplazamiento.
2. Cuando no sea posible prevenir o evitar el desplazamiento, fortalecer la capacidad de respuesta local para enfrentar sus efectos.
3. Proteger a las personas y a sus bienes, tanto a aquellas en riesgo de ser desplazadas, como a quienes retornen a sus sitios de origen o sean reubicados.
4. Restituir a la PD la garantía para el ejercicio de sus derechos, y ofrecer reparación a las víctimas.

ESTRATEGIAS

Estrategia 1:

Promover la paz cotidiana y la seguridad basada en la prevención y la autoregulación social la cual consiste, más allá de la protección por parte de la fuerza pública, en el fortalecimiento de expresiones organizativas regionales y locales a través de los siguientes instrumentos, primordialmente en los niveles locales: a) observatorios sociales locales y Sistema de Alertas Tempranas, b) redes por la paz, c) acuerdos humanitarios para la protección a la población civil y la inmunidad a los no combatientes, d) promoción de mecanismos alternativos de resolución pacífica de conflictos, e) comunicación popular, f) justicia comunitaria, y g) Casas de Justicia.

Proyectos y Acciones:

- 1 Implementación de observatorios sociales locales, simultáneamente con el Sistema de Alertas Tempranas, en los municipios en situación de mayor riesgo.
- 2 Promoción de experiencias demostrativas de gestión de pactos humanitarios para protección de la población civil de los efectos del combate armado, en 10 municipios en situación de riesgo.
- Realización de programas demostrativos de cualificación de las estrategias y medios de comunicación popular en 80 municipios en situación de riesgo.
- 1 Fomento a las redes comunitarias de mediación y justicia, capacitando para su puesta en

marcha a organizaciones comunitarias de 50 municipios en situación de riesgo.

- 2 Realización de programas demostrativos de sensibilización y capacitación en la gestión de modelos de autoregulación comunitaria en 25 municipios en situación de riesgo.

Estrategia 2:

Presencia Internacional: establecer presencia física de la comunidad internacional para la preservación de los derechos humanos y el restablecimiento de la ley en las áreas en riesgo de desplazamiento forzado, y en aquellas donde la PD ha retornado o haya sido reubicada y en las cuales persista la amenaza.

Proyectos y Acciones:

- 3 Realizar un programa que garantice la presencia continua de un grupo (rotativo) de 30 delegados de organizaciones internacionales durante tres años, en las zonas de riesgo.

Estrategia 3:

Estrategia de Comunicación, con dos componentes básicos:

1. Difusión del respeto a los Derechos Humanos, del Derecho internacional Humanitario y de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno: a) sensibilizar a las comunidades y a los actores armados sobre el respeto a los Derechos Humanos, el Derecho internacional Humanitario y los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, b) promoción de dichos derechos y principios a través de las Oficinas de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa y de la Procuraduría General de la Nación, y c) inclusión, dentro de la agenda de paz, de temáticas relativas al respeto a los Derechos Humanos, al Derecho internacional Humanitario y a los Principios Rectores del Desplazamiento Interno.
2. Sensibilización comunitaria para la Prevención, consistente en: a) sensibilizar a las comunidades sobre los efectos del desplazamiento forzado, y sobre las alternativas de organización comunitaria para prevenirlo y enfrentarlo, o para reaccionar en forma organizada en caso de que sea inevitable el evento, y b) difundir experiencias exitosas de las “comunidades de paz” y propiciar intercambios entre las mismas comunidades.

Proyectos y Acciones:

- 1 Realización de campañas de difusión del respeto a los Derechos Humanos, del Derecho internacional Humanitario y de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, en 500 municipios durante tres años .
- 2 Realización de campañas de Sensibilización Comunitaria para la Prevención en los 350 municipios en situación de riesgo o afectados por el desplazamiento, durante los próximos tres años.

Estrategia 4:

Control preventivo: se definirán los canales de comunicación más ágiles para coordinar con los organismos responsables la protección y la seguridad, con base en la información que

proporcione la Red Nacional de Información a través de su componente de Alertas Tempranas, y previa verificación de la misma por la Defensoría del Pueblo y el Comité de Análisis. Adicionalmente, las autoridades militares definirán los mecanismos e impartirán las instrucciones a las distintas jurisdicciones para la intervención oportuna y efectiva.

Proyectos y Acciones:

- 3 Establecimiento, por parte del Ministerio de Defensa, de un mecanismo operativo de acción para la fuerza pública frente a situaciones de alto riesgo de desplazamiento, y definición de las responsabilidades de las autoridades militares y de policía, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Permanente No. 008 de 1998.

Estrategia 5:

Fortalecimiento de la capacidad local en municipios expulsores y receptores:

1. *En municipios expulsores: a) realizar inversiones especiales, a través del Plan Colombia o con recursos externos (BID, Banco Mundial, otros), en proyectos que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población, b) disminuir los niveles de impunidad mediante el fortalecimiento del Sistema Judicial local y regional.*
2. *Fortalecer los instrumentos y la capacidad de los municipios en riesgo expulsores y receptores para enfrentar el desplazamiento y sus efectos.*
3. *Promover la instalación y fortalecer la gestión de los Comités territoriales de Atención a la Población desplazada, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia 2 del componente de Fortalecimiento del Esquema Institucional.*

Proyectos y Acciones:

- 1 Realización de Estudios de Factibilidad y Formulación de Proyectos de Desarrollo Local Integral en los municipios en situación de mayor riesgo, con el fin de someterlos a solicitud de apoyo financiero al Fondo para la paz y/o a entidades crediticias internacionales tales como Banco Mundial ; BID, etc.

Estrategia 6:

Protección antes, durante y después del desplazamiento:

1. *Antes del desplazamiento (protección preventiva): poner en marcha las estrategias de la paz cotidiana y la seguridad basada en la prevención y la autoregulación social*
2. *Después del desplazamiento: a) poner en marcha medidas especiales de protección que garanticen el ejercicio de los derechos de las personas desplazadas, la restitución de los derechos violados y la reparación a las víctimas, así como la recuperación o reconstrucción del capital social de la comunidad, b) evaluar las condiciones de seguridad en el asentamiento temporal, desplegar un dispositivo de seguridad, garantizar la voluntariedad, seguridad y dignidad del retorno o la reubicación, y c) protección de los líderes mediante su vinculación al Programa de Protección a Activistas de los Derechos Humanos.*
3. *En caso de que se dificulte garantizar las condiciones de seguridad de la PD en su lugar de*

origen, la RSS coordinará con las organizaciones internacionales de apoyo el procedimiento para el traslado de la población a un asentamiento temporal, con el fin de lograr su protección, en los términos definidos dentro del componente de atención humanitaria.

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE RESPUESTA

El mejoramiento de la capacidad institucional de respuesta al las consecuencias del desplazamiento forzado, de logrará a través de cuatro líneas básicas de acción:

- a) Fortalecimiento del Esquema Institucional,
- b) Movilización de recursos públicos y privados nacionales e internacionales.
- c) Integración, Desarrollo y Consolidación de los Sistemas de Registro, Información, Seguimiento y Evaluación.

FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA INSTITUCIONAL

OBJETIVOS

1. Reorganizar, simplificar, descentralizar y fortalecer la estructura institucional.
2. Profundizar en la descentralización de la política.
3. Hacer efectiva la participación y la corresponsabilidad de la Sociedad Civil.
4. Garantizar la capacidad de respuesta y mejorar el desempeño institucional, particularmente en el nivel local.

ESTRATEGIAS

Estrategia 1:

Desarrollar y consolidar organizacionalmente la RSS y desarrollar la capacidad gerencial para que cumpla adecuadamente con sus responsabilidades misionales.

Proyectos y Acciones:

- 1 Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad Técnica Conjunta, en cooperación con ACNUR, la cual tendrá como misión prestar asesoría y asistencia técnica a la RSS en materia del manejo del desplazamiento forzado, y hacer seguimiento, evaluación y mejoramiento sobre la marcha de las políticas, programas y proyectos.
- 2 Capacitación a todos los funcionarios del nivel central y departamental de la RSS en las normas y principios que rigen la atención a la PD, especialmente en la Ley 387/97, Derecho Internacional Humanitario y los principios por los cuales se rige la Atención Humanitaria.
- 3 Descentralización del Registro e Inscripción de la PD e instauración de un “Sistema de Referencia y Contrarreferencia” para este efecto .
- 4 Desarrollo de instructivos precisos para la atención a las víctimas del desplazamiento forzado, que orienten las acciones de las delegaciones.
- 5 Mejoramiento y agilización de la transferencia de información entre las Delegaciones

Departamentales, la Subgerencia y los equipos de gestión territorial de la RSS con el fin de optimizar la coordinación de las acciones.

Estrategia 2:

Profundizar en la descentralización de la ejecución de la política, focalizada en los 230 Municipios localizados en la zona de conflicto armado más intenso, y particularmente en los 125 municipios en los cuales se concentra el 85% del desplazamiento (expulsión y recepción de población) y en donde se localiza la gran mayoría de los programas y proyectos de atención a la PD.

Proyectos y Acciones:

- 6 Conformación y/o fortalecimiento de los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención a la PD, focalizando la atención en aquellos municipios receptores de PD o en situación de riesgo. Las delegaciones departamentales de la RSS realizarán: a) diagnóstico sobre la capacidad de gestión departamental y municipal (fortalezas y debilidades), b) diagnóstico el funcionamiento del Comité Departamental y los comités distritales y/o municipales, c) determinación de las necesidades y formulación de un Plan de Acción, conjuntamente con las autoridades territoriales y con las instancias que los conforman, y d) acompañamiento a la ejecución del Plan de Acción y coordinación de las acciones con las diferentes entidades, por parte de las delegaciones departamentales de la RSS.
- 7 Capacitación, asistencia técnica y asesoría a las administraciones municipales y las ONGs locales, dirigida a lograr capacidad organizacional, técnica y financiera permanente para la ejecución efectiva de las acciones, programas y proyectos de prevención, atención humanitaria, retorno o reubicación y estabilización, dentro de estándares internacionales de calidad y de costo - efectividad.
- 8 Implementación de una red de “cooperación horizontal” de organizaciones que operan programas y proyectos de atención a la población desplazada, para transferencia de enfoques y metodologías de experiencias exitosas.

Estrategia 3:

Desarrollo y complementación del marco normativo para el manejo del fenómeno del desplazamiento.

Proyectos y Acciones:

- Reglamentación de la Ley 387/99.

- 1 Aprobación del Documento CONPES - 1999.

Estrategia 4:

Hacer efectiva la operación del SNAIPD y dinamizar el funcionamiento del Consejo Nacional. Lograr a través formas articuladas y complementarias de cooperación entre organismos públicos y privados nacionales e internacionales.

Proyectos y Acciones:

- 2 Simplificación de la estructura del SNAIPD y del Consejo Nacional.
- 3 Poner en funcionamiento un escenario de trabajo conjunto en el cual concurren instituciones gubernamentales del nivel nacional.
- 4 Desarrollar acuerdos específicos de trabajo con diversas entidades nacionales
- 5 Puesta en funcionamiento del Observatorio del Desplazamiento.
- 6 Instauración y puesta en marcha de la Auditoría Externa.

Estrategia 5:

Hacer efectiva la participación y la corresponsabilidad de las comunidades desplazadas, de las organizaciones civiles y comunitarias, y del sector privado.

Proyectos y Acciones:

- 7 Implementación de un esquema flexible de ejecución de programas y proyectos por administración delegada a ONGs u organizaciones comunitarias.
- 8 Poner en funcionamiento mesas de trabajo con ONGs nacionales e internacionales.

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES.

OBJETIVOS

1. Mejorar la concurrencia presupuestal de las entidades estatales.
2. Complementar los recursos con contribuciones del sector privado y no gubernamental nacional e internacional, con el fin de asegurar la disponibilidad suficiente para atender adecuadamente el fenómeno del desplazamiento forzado

ESTRATEGIAS

Estrategia 1:

Mobilización de recursos externos a través de una estrategia de alianzas internacionales y domésticas que permita cubrir la diferencia entre las necesidades de financiación de los programas y proyectos y los recursos estatales disponibles.

Proyectos y Acciones:

- 1 Formulación, por parte de la UTC, de un Plan para Movilización de Recursos Externos a tres años (2000 - 2002).
- 2 Realización de una mesa internacional de donantes anual para consecución de recursos financieros.

Estrategia 2:

Fortalecimiento del Fondo Nacional para Atención a la Población Desplazada (FNAPD), buscando fuentes complementarias que puedan alimentarlo, y traslado de la ordenación del gasto y la administración del mismo a la RSS.

Proyectos y Acciones:

- 3 Trasladar el FNAPD a la RSS.
- 4 Tramitar el ajuste del Plan Nacional para la atención Integral de la Población desplazada, por parte del Consejo Nacional, para adaptarlo al nuevo Plan de Desarrollo y a las nuevas condiciones de manejo de la atención a la PD. Promover la creación de los presupuestos de las entidades nacionales involucradas (SENA, ICBF, INCORA, etc.) dedicados específicamente a este efecto, si no se han creado, o promover el incremento de dichos rubros, si ya existen, dando prioridad a las acciones interinstitucionales de estabilización socioeconómica coordinadas y ejecutadas en el nivel territorial.

Estrategia 3:

Financiación de proyectos por parte del Fondo de Inversiones para la Paz (Plan Colombia) a través de las estrategias de: a) Promoción del Capital Humano y Atención Humanitaria, y b) de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento del Capital Social.

Proyectos y Acciones:

- 5 Formulación de un Programa de Inversiones a ser incluido en el Fondo Nacional de Inversiones para la Paz.

Estrategia 4:

Diseño y puesta en marcha de un esquema que permita, en reemplazo del Sistema Nacional de Cofinanciación, compensar a los municipios los sobrecostos en que incurrir a causa de la admisión de la población desplazada en el SISBEN y la correspondiente prestación de atención básica en educación y salud. Estudiar la alternativa de que dicha compensación se haga con cargo al FNAPD, previa estimación del monto.

Proyectos y Acciones:

- 6 Formulación, por parte de la UTS, de un proyecto de norma (Decreto, Documento CONPES, Resolución del Consejo Nacional del SNAIPD) que establezca mecanismos para compensar a los municipios los sobrecostos en que incurrir a causa de la admisión de la población desplazada.

INTEGRACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

OBJETIVOS

1. Disponer un sistema de registro efectivo, oportuno y confiable de la PD.

2. Contar con un sistema de información que permita:

- 1 Estimar objetivamente la magnitud del problema del desplazamiento, contar con cifras oficiales sobre el tema y hacer seguimiento sobre su evolución, con el fin de formular y ajustar continuamente las políticas y programas tanto de los organismos gubernamentales como de las ONGs nacionales e internacionales.
- 2 Monitorear la ejecución de las políticas, programas y proyectos de prevención del desplazamiento y de atención a la PD.
- 3 Evaluar los resultados de tales políticas, programas y proyectos.

Se requiere la integración de los diferentes sistemas de registro e información actualmente existentes, algunos en manos de ONGs, y otros a cargo de diferentes agencias estatales, escasamente compatibles unos con otros y centrados en su mayor parte únicamente en la información relativa a la atención humanitaria de emergencia.

De otro lado, es necesario: a) establecer claramente las responsabilidades de los diferentes niveles, pero especialmente del nivel local, respecto a la recolección de la información, y b) equipar y entrenar a los funcionarios (especialmente locales y regionales) involucrados.

ESTRATEGIAS

Estrategia 1:

Mejoramiento del actual Sistema de Registro de la PD: a) diseñando un formulario único nacional y un procedimiento único de registro, respondiendo a criterios de simplicidad, facilidad de diligenciamiento procesamiento y confidencialidad en el manejo de la información y b) reglamentando el proceso de registro.

Proyectos y Acciones:

- 4 Diseño de un protocolo único y estandarizado para recolección de datos sobre población desplazada, el cual servirá para establecer un Registro Nacional de Desplazados y un sistema posterior de monitoreo y seguimiento del estatus de estos grupos;
- 5 Diseño e implantación de un Sistema de Referencia y Contrarreferencia, basado en el Registro Nacional de Desplazados.

Estrategia 2:

Implementación de la Red Nacional de Información integrando los diversos sistemas existentes en las organizaciones públicas y privadas, otorgando alta prioridad a la cuantificación del fenómeno, al seguimiento a la evolución del mismo y a la caracterización (poblacional y territorial) de la población afectada. Adicionalmente, incorporando la información sobre los programas y proyectos para la prevención del desplazamiento y la atención a la PD (tanto públicos como privados), de manera que posibiliten el seguimiento y evaluación de los mismos.

Proyectos y Acciones:

- 6 Diseño e implantación de la Red Nacional de Información sobre la PD, consistente en un

nuevo sistema información sobre población desplazada que compatibilice los sistemas existentes, incluyendo la capacitación a los funcionarios nacionales, regionales, departamentales y municipales responsables de la operación del mismo.

- 7 Con base en el sistema de información, realizar una estimación oficial de la Población Desplazada y una caracterización social y territorial del fenómeno del desplazamiento forzado por el conflicto armado.
- 8 A través del Observatorio Nacional sobre el Desplazamiento, realizar investigaciones sobre este fenómeno.

Estrategia 4:

Establecer, a través de la Defensoría del Pueblo y con la participación activa de la comunidad vía los observatorios sociales locales, un Sistema de Alertas Tempranas para prevención del desplazamiento y para protección de la población que ha retornado a su sitio o a la que haya sido relocalizada.

Proyectos y Acciones:

- 9 Diseñar e implantar, a través de la Defensoría del Pueblo, un Sistema de Alertas Tempranas que contribuya a la prevención del desplazamiento y a la protección de las comunidades, familias e individuos en situación de riesgo.

Estrategia 5:

Implementar el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos, a través de indicadores de resultado que permitan determinar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como de estándares internacionales de calidad y de costo-efectividad. Esta labor estará a cargo de la UTC y de una instancia de Auditoría externa.

Proyectos y Acciones:

- 10 Diseño e implantación de un sistema de monitoreo y evaluación sobre la marcha de las políticas, programas y proyectos de manejo del desplazamiento.
- 11 Evaluación ex-post anual de la gestión de la RSS en el manejo del desplazamiento forzado.